

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### DECRETO

La ley de 15 de marzo de 1935 relativa a los contratos de arrendamiento de las fincas rústicas establece en su artículo 25 que no se podrá desahuciar al arrendatario hasta que recoja los frutos del año agrícola en curso. Y como quiera que los años agrícolas difieren según las cosechas y los aprovechamientos de los cultivos, conviene al Derecho que la citada disposición conceda a los arrendatarios fijar en términos bien explícitos y categóricos el alcance del plazo prohibitivo para el desahucio.

En vista de lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se entenderá por año agrícola, a los efectos de la aplicación del artículo 25 de la ley de 15 de marzo de 1935, el ciclo que imponga la índole del cultivo o del aprovechamiento sobre la base del tiempo que transcurra desde una a otra cosecha.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Ministro de Agricultura, Mariano Ruiz Funes.

(Gaceta 5 marzo 1936).

#### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

##### ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de agosto de 1934 se encomendó a una Comisión especial, integrada por la Subcomisión de bases del Consejo de Trabajo y por otras representaciones que en la misma disposición se

indicaron, la elaboración de un Estatuto nacional del trabajo en las industrias siderúrgica, metalúrgica y derivadas y en las de material eléctrico y científico, Estatuto que había de comprender especialmente la determinación del salario mínimo y de la jornada máxima en todo el territorio español, en vista de haberse implantado la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales por bases de trabajo y acuerdos de los Jurados Mixtos, o por pactos colectivos, en provincias como Barcelona, Zaragoza y Valencia, y en algunos ramos de las indicadas industrias en Madrid. Y por Orden ministerial de 18 de noviembre del mismo año se amplió y fijó más concretamente el contenido del Estatuto que había de elaborar la mencionada Comisión especial, denominándola Conferencia Nacional de Siderurgia y Metalurgia; pero por otra Orden ministerial de 29 del mismo mes de noviembre de 1934, fundada en consideraciones discutibles, se resolvió parcialmente sobre el punto relativo a la duración de la jornada máxima de trabajo, imponiéndose la de cuarenta y ocho horas semanales en todo el territorio nacional, incluso en las jurisdicciones territoriales y profesionales en que, por acuerdos de los Jurados Mixtos o por pactos colectivos, se había establecido la de cuarenta y cuatro horas a la semana, y manteniéndose, no obstante, en estas jurisdicciones los salarios semanales correspondientes a las cuarenta y cuatro horas, con evidente extralimitación de las facultades máximas que en este orden atribuía al Ministerio el artículo 30 de la ley de 27 de noviembre de 1931.

Todos los demás particulares que había de comprender el Estatuto nacional del trabajo en las indicadas industrias quedaron por resolver y aun no han sido informados por la citada Conferencia Nacional, no obstante ser evidente la necesidad de llegar a la implantación de esas normas de trabajo de carácter nacional, reconocida y patentizada por las representaciones patronales y por las representaciones obreras de la industria de referencia.

Considerando que al tratarse en la Conferencia la cuestión relativa a la jornada de trabajo todas las representaciones coincidieron en que la jornada máxima debe ser general para todo el territorio de la República, sin que quepa admitir diferenciaciones no justificadas por especializaciones concretas de organización o de industria, y que contra la presunción que sirvió de fundamento a la Orden ministerial de 29 de noviembre último la experiencia ha demostrado que el restablecimiento de la jornada de cuarenta y ocho horas semanales en aquellas demarcaciones en que se había implantado la de cuarenta y cuatro no ha aliviado la crisis industrial y ha aumentado el número de obreros parados, con la consiguiente repercusión en los demás órdenes de la economía nacional,

Este Ministerio, después de oír a representaciones patronales de las varias provincias en que las indicadas industrias tienen más importancia, y siendo propósito del Gobierno proceder sin demora a la realización de un plan de obras que impulsará las actividades metalúrgicas y reportará a los elementos en ellas interesados las compensaciones suficientes, ha tenido a bien disponer:

1.º Que la jornada máxima normal de trabajo en todos los talleres y explotaciones de las industrias siderúrgica, metalúrgica y derivadas, y de material eléctrico y científico del territorio nacional, será la de cuarenta y cuatro horas semanales, considerándose, a los efectos de su remuneración, como horas extraordinarias las que, rebasando de dicho límite, se trabajen por autorización de los Jurados Mixtos, los cuales sólo podrán concederlas en las circunstancias, condiciones y límites que permite la ley para rebasar la jornada de cuarenta y ocho horas semanales.

2.º No obstante, en la industria siderúrgica de trabajo continuo, con tres equipos de obreros, podrán éstos trabajar ocho horas diarias, considerándose como extraordinarias las cuatro horas semanales que excedan de la jornada normal fijada.

3.º Los obreros metalúrgicos empleados en servicios auxiliares de otras industrias podrán también trabajar durante las horas de la jornada que rija en los establecimientos en que tienen su empleo, considerándose igualmente como horas extraordinarias las que excedan de las cuarenta y cuatro horas semanales.

4.º La reducción de la jornada que se establece por la presente disposición no implicará la reducción de los salarios que actualmente rigen para la jornada de cuarenta y ocho horas semanales.

5.º La Conferencia Nacional de las industrias siderúrgicas y metalúrgicas empezará sus tareas para ultimar la elaboración del Estatuto Nacional del Trabajo en las indicadas industrias, con el contenido que a dicho proyecto de Estatuto señalan las Ordenes de 21 de agosto y 18 y 29 de noviembre de 1934.

Se abre por la presente Orden un nuevo período de información hasta el 15 de abril próximo, a fin de que por la Conferencia sean tenidos en cuenta todos los datos y dictámenes sobre la situación actual de las citadas industrias que, en orden a las diferentes cuestiones del Estatuto, puedan formular las organizaciones patronales y obreras de la profesión.

Una vez terminada la información, este Ministerio adoptará las disposiciones pertinentes para dar comienzo a los trabajos de la Conferencia.

Lo que que comunico a V. I. a los efectos procedentes. Madrid, 5 de marzo de 1936.—Enrique Ramos.

Señor Subsecretario de Trabajo y Previsión.

(Gaceta 7 marzo 1936).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.119.

### Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 del reglamento de 23 de junio de 1932 se hace público que D. Eugenio Ruano Fernández ha tomado posesión de su cargo de Delegado provincial de Trabajo en esta provincia, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión de fecha 2 del corriente mes.

Zaragoza, 7 de marzo de 1936.—El Delegado, Eugenio Ruano.

### Jefatura de Industria de la provincia de Zaragoza

SOCIEDAD ANÓNIMA «HIDRÁULICA MONCAYO»

TARIFAS PARA MALLEN, NOVALLAS, MALON, VIERLAS Y CUNCHILLOS

#### 1.º Alumbrado por contador.

Horas de suministro: desde la puesta a la salida del sol.

PRECIOS, no incluido el alquiler de contador:

Si el consumo mensual está comprendido entre 1 y 5 kilowatios hora, a.....	ptas. 1	kw. hora
Si entre 5 y 6 idem, a.....	> 0'84	>
Si entre 6 y 7 idem, a.....	> 0'72	>
El exceso de 7 a 25 idem, a...	> 0'70	>
El > de 25 a 30 idem, a...	> 0'65	>
El > de 50 a 100 idem, a...	> 0'60	>
El > de 100 a 200 idem, a...	> 0'55	>
El > de 200 en adelante id., a	> 0'50	>

Estos precios se entienden netos, con exclusión de los impuestos creados o por crear por el Estado, Provincia o Municipio.

#### 2.º Alumbrado a tanto alzado.

Horas de suministro: desde la puesta a la salida del sol.

Alumbrado a base fija con lámparas de filamento metálico:

Por una lámpara de 10 bujías ..	ptas. 1'60	al mes
Por una > de 16 > ..	> 1'75	al >
Por una > de 25 > ..	> 2	al >
Por una > de 32 > ..	> 2'50	al >
Por una > de 50 > ..	> 3'50	al >
Por una > de 100 > ..	> 5'75	al >
Por una > de 200 > ..	> 10'80	al >

Alumbrado a base fija con lámparas de filamento metálico de un consumo máximo de medio watio por bujía:

Por una lámpara de 100 bujías, ptas.	3'50	al mes
Por una > de 200 >	> 6'50	al >
Por una > de 300 >	> 8'50	al >
Por una > de 400 >	> 11'50	al >
Por una > de 600 >	> 17	al >
Por una > de 1.000 >	> 26	al >
Por una > de 2.000 >	> 50	al >

Estos precios se entienden netos, con exclusión de los impuestos creados o por crear por el Estado, Provincia o Municipio

Nota: La Sociedad se reserva el derecho de exigir la colocación de contador y la aplicación de la corres

pondiente tarifa a todas las instalaciones que consten de tres o más lámparas.

**3.º Fuerza motriz por contador.**

**TARIFA P.**

Horas de suministro: las veinte horas comprendidas entre las 21 y las 17.

Plazo mínimo del contrato: 1 año.

**PRECIOS:**

Mínimo mensual: 8 ptas. por HP. instalado y mes.	
Los 250 primeros kw., hora . . . . .	ptas. 0'26 kw. hora
El exceso de 250 a 500 idem, a . . . . .	> 0'22 >
El > de 500 a 1.000 idem, a . . . . .	> 0'21 >
El > de 1.000 a 2.000 idem, a . . . . .	> 0'17 >
El > de 2.000 a 3.500 idem, a . . . . .	> 0'15 >
El > de 3.500 a 5.000 idem, a . . . . .	> 0'12 >
El exceso de 5.000 en adelante idem, a . . . . .	> 0'11 >

Estos precios se entienden netos, con exclusión de los impuestos creados o por crear por el Estado, Provincia o Municipio.

**Fuerza motriz por tanto alzado.**

**TARIFA R.**

Horas de suministro: jornada de 12 horas (de 6 de la mañana a 6 de la tarde).

Plazo mínimo del contrato: 1 año.

**PRECIOS:**

Motores de 1 a 5 caballos . . . . .	ptas. 350 cab. año
> de 6 a 10 > . . . . .	> 300 >
> de 11 a 20 > . . . . .	> 275 >
> de 21 a 30 > . . . . .	> 250 >
> de 31 a 50 > . . . . .	> 245 >
> de 50 en adelante > . . . . .	> 240 >

**TARIFAS.**

Horas de suministro: jornada de 24 horas.

Plazo mínimo del contrato: 1 año.

**PRECIOS:**

Motores de 1 a 5 caballos . . . . .	ptas. 450 cab. año
> de 6 a 10 > . . . . .	> 425 >
> de 11 a 20 > . . . . .	> 400 >
> de 21 a 30 > . . . . .	> 380 >
> de 31 a 50 > . . . . .	> 355 >
> de 50 en adelante > . . . . .	> 350 >

Estos precios se entienden netos, con exclusión de los impuestos creados o por crear por el Estado, Provincia o Municipio.

D. Rogelio Martínez Tejero, Ingeniero-Jefe de Industria de la provincia de Zaragoza;

Certifico: Que comprobadas estas tarifas con los antecedentes que obran en esta Jefatura son las que efectivamente debe aplicar la «S. A. Hidráulica Moncayo».

Zaragoza, 20 de noviembre de 1934.—Rogelio Martínez.

Núm. 1.120.

**Universidad de Zaragoza.**

**Facultad de Ciencias.**

Hallándose vacante en la Sección de Ciencias Físicas de esta Facultad la auxiliaria temporal de Física Teórica y Experimental, primer curso, dotada con la gratificación anual de 3.000 ptas., se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias Físicas, Físico-Químicas y Químicas que hayan aprobado los ejercicios de evaluación.

La convocatoria se hace con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 9 de enero de 1919 y disposiciones complementarias vigentes, y los aspirantes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas, acompañando certificado del Registro de Penales, en la Secretaría de la Facultad, dirigidas al señor Decano de la misma, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del R. D. citado, la Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se anunciará con suficiente antelación en el tablón de edictos de esta Facultad.

Zaragoza, 6 de marzo de 1936.—El Secretario accidental, Julián Muñoz.—V.º B.º: El Decano, J. Cabrera.

**SECCION SEXTA**

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1936, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.124.—Longás

1.126.—Riela

1.134.—Acered

• • •

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Altas y bajas por rústica y urbana.**

1.115.—Aniñón

1.118.—Villanueva de Gállego

1.129.—Lobera de Onsella

1.133.—Cosuenda

**Apéndice al amillaramiento.**

1.129.—Lobera de Onsella

**Censo de campesinos.**

1.131.—Ibdes

**Cuentas municipales.**

1.113.—Nuévalos

**Escalafón de funcionarios municipales.**

1.113.—Nuévalos

1.132.—Aguilón

**Ordenanzas para formar el repartimiento general.**

1.115.—Carenas

**Padrón de cédulas personales.**

1.114.—Villalengua

1.117.—Plenas

1.122.—Badules

1.136.—Langa del Castillo

**Padrón de habitantes.**

- 1.110.—Uncastillo
- 1.114.—Villalengua
- 1.117.—Plenas
- 1.132.—Aguilón
- 1.135.—El Frago

**Recuento general de ganadería.**

- 1.109.—Castiliscar
- 1.121.—Cunchillos
- 1.129.—Lobera de Onsella
- 1.133.—Cosuenda

**Repartimiento general.**

- 1.109.—Castiliscar
- 1.132.—Aguilón

\* \* \*

CASPE

Núm. 788.

Relación de extractos adoptados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe durante el mes de enero de 1936:

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asimismo varias facturas, acordándose el pago a cargo de los capítulos correspondientes, así como subvención al Hospital de 500 pesetas al capítulo 8.º

También fué aprobada cuenta del 4.º trimestre de cruzados con los señores Rubio y Gómez.

Aprobar extracto de acuerdos de sesiones del mes de diciembre último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterados de carta sobre informe del abogado de este Ayuntamiento en recurso ante el Tribunal Supremo sobre recurso contra Orden sobre nombramiento o creación 4.º Médico titular.

También de diligencia judicial relacionada con edificio donde está instalado el Instituto de Segunda Enseñanza.

Aceptar propuesta del Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sobre petición de rebaja de tasa para medicamentos de Beneficencia.

A efectos de quintas, señalar como jornal medio de un bracero en la localidad el de 5'50 pesetas.

Designar como falladores a D. Felipe Vicente Jordán y D. Pascual Guillén Roy.

Que la Alcaldía designe en cada caso los testigos del Ayuntamiento que han de deponer en los expedientes de prórroga y demás incidencias de quintas.

Adjudicar definitivamente el servicio de limpiezas, que provisionalmente se hizo al único proponente señor Cubeles Tobeñas, ya que no se ha presentado reclamación alguna.

Conceder autorización para realizar obras en finca de su propiedad a los señores D. Benito Perales y don Tomás Miravete, favorablemente informadas sus instancias por el señor Aparejador municipal.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asimismo varias facturas, acordando el pago de las mismas con cargo a los capítulos correspondientes.

También la cuenta general del año último del Santo Hospital.

Aprobar escalafón de funcionarios y empleados municipales en sus distintos grupos, que se hallan expuestos al público en Secretaría para reclamaciones.

No aceptar dimisión interesada por el Concejal señor Gómez, en consideración a que está abierto el período electoral.

Ratificar alegaciones del Letrado asesor de este Ayuntamiento formuladas en diligencia judicial, acto celebrado en el Instituto de Segunda Enseñanza, en el total de la frase por él pronunciada y que figura escrita.

Quedar enterados de minuta honorarios del Letrado Sr. Cavero.

Facultar al Alcalde para efectuar gestiones sobre compresor con parte interesada, dando cuenta de su resultado a la Corporación municipal para su decisión.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asimismo factura, acordando su pago.

Dar un voto de gracias por gestiones realizadas a personas que se han interesado por la conservación del Instituto de Segunda Enseñanza en cuanto al edificio donde se encuentra.

Ofrecer 2.500 pesetas en transacción sobre compresor a persona interesada, a fin de que el Ayuntamiento utilice aparato hoy día necesario para muchas obras.

Quedar enterados de reposición de la parte actora sobre diligencia referente a ejecución interdictal.

Aprobar expediente de aceras de la calle Mayor, y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Suspender debate sobre situación empleados municipales en cuanto al escalafón de los mismos.

Recabar datos sobre armas reglamentarias para uso de la Guardia Municipal.

Sobre oficio del Director de la Banda de Música e instancia de varios de sus componentes, cuyos números renuncian a sus cargos, se acordó disolver la Banda de Música municipal.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

También facturas, acordando su pago.

Satisfacer a razón de seis pesetas diarias a los reparadores de hojas de empadronamiento.

Aprobar liquidación de recaudación de 1935.

Quedar enterados y conformes respecto de expediente de información posesoria incoado por D. Manuel Guiú Codín respecto de finca adquirida hace tiempo de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de auto de reposición en la posesión del convento de San Agustín al actor interdictante en la forma y con reservas del fallo de sentencia interdictal, y protestar de la manera de conducirse empleada por los actores.

Que informe el señor Aparejador y Comisión respectiva instancia sobre permuta (no pudiendo ser ampliación) de terreno en el Cementerio municipal, de D. José Catalán.

Aceptar proposición del Claustro de este Instituto de Segunda Enseñanza sobre nombramiento de Auxiliar interino de su Secretaría a favor del que provisionalmente la venía desempeñando, D. José Tobeñas Hueso.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asimismo minuta de honorarios gastos suplidos en recurso C. A. núm. 11.905 de 1932 en el Tribunal Supremo y 5.845 de 1933 de queja.

Quedar enterados de informe de la Alcaldía en reclamación contra los presupuestos del corriente año efectuada por la S. E. C. E.

Exponer al público por plazo reglamentario petición de D. Joaquín Serrano sobre instalación de motor eléctrico de 1 HP. en el núm. 14 de la calle Baja.

Aceptar instancia de D. Manuel Bayo sobre obras en su casa de la calle del Muro.

Quedar enterados de auto sobre rebaja de honorarios al Sr. Cavero a virtud de reclamación del Excelentísimo Ayuntamiento efectuada por el Letrado Asesor y acordada según informe del Colegio de Abogados por el Tribunal correspondiente.

Aprobar arriendo de local para escuelas de párvulos de nueva creación.

Aprobar hojas de servicios del Depositario municipal a efectos de escalafón, y remitir a la Superioridad el

de todos los empleados municipales, con ligera variante.

Abrir concursillo por ocho días para construcción de nichos en el Cementerio municipal, estando el pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se recibirán los pliegos cerrados con las proposiciones.

El precedente extracto de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de enero del actual año fué aprobado en la sesión celebrada por este Excelentísimo Ayuntamiento el día 7 de febrero del año en curso.

Caspe, a trece de febrero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Isidoro de la Torre Bayona.—V.º B.º: El Alcalde, Daniel Rabinad Burillo.

## VILLALENGUA

Núm. 1.114.

Durante los días 9, 10 y 11 del actual, y en horas hábiles, se cobrará en la Casa Consistorial, en período voluntario, el tercer trimestre del repartimiento general del año 1935. Pasado este plazo incurrirán los morosos en los apremios correspondientes.

Villalengua, a 5 de marzo de 1936.—El Alcalde: P. A., Manuel Oliete.

## TORRELLAS

Núm. 197.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1935:

(Conclusión — Véase B. O. del día 9).

Sesión del día 21. — Comenzó a las once horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Calvo, García, Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario, Sr. Isla.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterados de las disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta", ejemplares recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Abonar a la Compañía Telefónica 40 pesetas por la cuota del teléfono municipal y varios servicios interurbanos del mes de la fecha.

Pagar las costas de la Banda de Música que amenizó las fiestas durante los días 13 al 18, importantes 515'50 pesetas.

Aprobar factura de Luis López, de Tarazona, importante 50'75 pesetas, por cohetes facilitados para amenizar los festejos.

Otra de Adolfo Herrero, de 43'10 pesetas, por pastas y licores consumidos de su establecimiento en el refresco con que se obsequió a la Banda de Música y autoridades durante las citadas fiestas.

Se acordó que la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades se verifique en estas Casas Consistoriales, en período voluntario, durante los días de la semana entrante.

Requerir a los arrendatarios de pesas y medidas y del Macelo para que ingresen en Depositaria el tercer trimestre de dichos arriendos.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 28. — Comenzó a las diez horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Calvo, Vela, García, Casás, Bonilla, Domínguez y Secretario, Sr. Isla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Darse por enterados de las disposiciones que publican los "Boletines" y "Gacetas" recibidas desde la anterior sesión a ésta.

Abonar a los empleados municipales sus haberes correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio.

Abonar igualmente a los funcionarios sanitarios de este Ayuntamiento sus haberes directamente por este Municipio, por estimarlo más conveniente para ambas partes, y que se comuniquen tal acuerdo a la Junta de Mancomunidad, a la que se remitirán los comprobantes de haber efectuado el pago para constancia de aquella entidad.

Aprobar los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1936, y que se expongan al público a los efectos de examen y reclamación por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Aprobar factura de la "Electra Torrellense", importante 454'66 pesetas, por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y material durante el tercer trimestre del corriente año.

Recaudar de los ganaderos de esta villa 1.310 pesetas por los aprovechamientos de pastos de mancomunidad en el año forestal de 1935-36.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 5 de octubre. — Comenzó a las once horas y asisten los señores Torres, Redrado, García, Casás, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Darse por enterados de las disposiciones que publican los periódicos oficiales recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Se acordó la distribución e inversión de fondos para el corriente mes, con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Aprobar liquidación de cédulas personales, importante 1.022'78 pesetas a favor de la Excma. Diputación provincial y que se remita con la cuenta dicho saldo por conducto del Banco Español de Crédito.

Aprobar varias cuentas y facturas ajustadas al presupuesto vigente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 12. — Comenzó a las once horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario, señor Isla.

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos desde la anterior sesión.

Aprobar varios pagos con cargo al presupuesto municipal.

Ingresar en arcas municipales 1.310 pesetas recaudadas de los ganaderos por los aprovechamientos de pastos de mancomunidad del año forestal actual.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 19. — Comenzó a las diez horas y asisten los señores Torres, Redrado, Casás, Vela, Calvo, García, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Se aprobó el acta de la anterior sesión y se acordó:

Darse por enterados de las disposiciones insertas en los "Boletines" y "Gacetas" recibidos durante la semana.

Nombrar al Secretario, Sr. Isla, para que asista en representación de este Ayuntamiento a la reunión de pueblos del partido para formar el presupuesto carcelario.

Abonar 15 pesetas al Cabo-comandante de este puesto por bagaje desde ésta a Tarazona a su tras-

lado forzoso, y que se pase el cargo a la Excm. Diputación.

Abonar a la Compañía Telefónica 40 pesetas por la cuota del mes actual y varias conferencias habidas, según recibo.

Darse por enterados de la resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre inscripción por la Comunidad de Regantes de Tarazona de varios aprovechamientos de aguas, entre los que se hallan comprendidos los de la Acequia Magallón y Magallón Fiel, que afectan a esta villa, y en cuya inscripción aparece se respetan los derechos de los regantes de esta población.

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona 80'66 pesetas por el tercer trimestre de aportación para gastos de la Administración de Justicia del partido.

Requerir a los propietarios de las cabras de la Vicera para que abonen 136 pesetas, importe de las licencias de aprovechamiento de pastos de sus respectivos animales, sin cuyo requisito no podrán aprovecharlos.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 26. — Comenzó a las once horas y asisten los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario, señor Isla.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterados de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Abonar al Ingeniero de Montes de Tarazona la cantidad de 125 pesetas por el aprovechamiento de leñas en el monte de Mancomunidad y los derechos de reconocimiento y entrega de los aprovechamientos de pastos en el referido monte.

Quedar enterados de oficio de la Tesorería de Hacienda, de fecha 8 del actual, por el que se reclaman a este Municipio 387'02 pesetas por débitos del 16 por 100 de territorial de 1933 y 1934, y 20 por 100 de propios de 1930 y 1931, acordando esta Corporación reconocer dichas deudas y llevarlas al próximo presupuesto para su abono, y que se comunique en tal sentido a la Superioridad.

Darse por enterados de escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil en que se recomienda la prohibición en absoluto de los juegos de envite y azar, acordando que se haga público y se intensifique la vigilancia sobre tal extremo.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 2 de noviembre. — Comenzó a las diez horas y asisten los señores Torres, Redrado, Calvo, Casás, García, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y su despacho.

Acordar la distribución e inversión de fondos para el corriente mes con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Abonar a los mozos que salen a filas los gastos de viaje hasta Zaragoza con arreglo a la ley.

Darse por enterados de circular de la Inspección Provincial Veterinaria, acordando su cumplimiento en la forma que hasta la fecha se hace.

Se aprueba factura del señor Farmacéutico, importante 221'22 pesetas, por medicamentos suministrados a la Beneficencia desde 1.º de enero al 30 de

junio último, y que se abone con cargo al presupuesto.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 9. — Comenzó a las diez horas y asisten los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, García, Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario, Sr. Isla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Darse por enterados de las disposiciones contenidas en el "Boletín" y "Gacetas", ejemplares recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Darse por enterados de atento saluda del Presidente de la Comisión organizadora del homenaje que se proyecta ofrendar al Excmo. Sr. Gobernador civil por su acertada actuación al frente del mando de la provincia, acordando sumarse al mismo.

Se aprueba factura de Agustín Barseló, importante 151'40 pesetas, por materiales para la reparación del Cementerio municipal.

A petición de una comisión de vecinos del barrio de San Antón, se requiere al encargado de la Empresa Torrellense para que mejore el servicio de alumbrado en dicho barrio por ser excesivamente deficiente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 16. — Comenzó a las once horas y asisten los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, García, Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario, Sr. Isla.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Darse por enterados de las disposiciones contenidas en los "Boletines" y "Gacetas" recibidos desde la anterior sesión a la actual.

Comisionar al señor Alcalde y Secretario para que asistan a la sesión de aprobación definitiva del presupuesto carcelario del partido, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Tarazona el día 19, a las once y treinta minutos.

Contestar a oficio de la Administración de Rentas Públicas sobre varios industriales en el sentido que se interesa.

Aprobar recibo de la Compañía Telefónica del mes actual, ascendente a 32'50 pesetas, por el abono del teléfono municipal.

Publicar un bando requiriendo a los poseedores de vinos y sus derivados para que presenten en esta Alcaldía la correspondiente declaración de las existencias que obren en su poder antes del día 30 del corriente.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión extraordinaria del día 20. — Comenzó a las diez horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, García (Juan), García (Faustino), Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario, señor Isla.

Se aprobó el acta de la anterior y se pasó a la discusión del presupuesto para 1936.

Puesto de manifiesto el proyecto correspondiente formado por la Comisión de presupuestos, por el Secretario se dió lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos de todas y cada una de las consignaciones, las cuales fueron ampliamente discutidas por los señores del Concejo, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes fué aprobado el referido presupuesto, quedando definitivamente fijados los gastos e ingresos en la siguiente forma:

## INGRESOS

	<i>Pesetas.</i>
Obligaciones generales .....	6.448
Representación municipal .....	150
Policía urbana y rural .....	3.088
Personal y material de oficinas .....	4.815
Salubridad e higiene .....	1.055
Beneficencia municipal .....	3.822'20
Asistencia Social .....	80
Instrucción Pública .....	500
Obras Públicas .....	1.200
Montes .....	1.460
Fomento de intereses comunales .....	1.500
Mancomunidades .....	274'45
Imprevistos .....	176'20
Resultas .....	100
<i>Total del presupuesto de Gastos</i>	<i>24.668'85</i>

## GASTOS

	<i>Pesetas.</i>
Aprovechamientos de bienes comunales...	3.050
Servicios municipalizados .....	250
Eventuales y extraordinarios .....	500
Contribuciones especiales .....	100
Derechos y tasas .....	2.050
Participaciones y recargos en tributos nacionales .....	1.156
Imposición municipal .....	17.462'85
Multas .....	100
<i>Total del presupuesto de Ingresos</i>	<i>24.668'85</i>

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Importan los Ingresos .....	24.668'85
Idem los Gastos .....	24.668'85
<i>Diferencia</i> .....	<i>00.000'00</i>

Se acordó que este presupuesto se exponga al público por quince días a los efectos de examen y después se eleve copia literal del mismo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda a los efectos de ulterior aprobación.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas.

Sesión ordinaria del día 25. — Comenzó a las once horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, García, Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario, señor Isla.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó.

Darse por enterados de las disposiciones contenidas en los "Boletines Oficiales" y "Gacetas" recibidas desde la última sesión.

Abonar a Francisco Sancho 81 pesetas por la ocupación de terrenos de su propiedad para el camino vecinal de los Fayos, según acuerdo.

Aprobar el Padrón de impuestos de Cédulas personales para el próximo año, ascendente a pesetas 1.485'50, y que se remita a la Excma. Diputación provincial para su examen y ulterior sanción.

Quedar enterados de la atenta carta del Diputado a Cortes D. Darío Pérez, en la que promete interesarse por la Coordinación sanitaria.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 30. — Comenzó a las once horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterados de las disposiciones del "Boletín" y "Gaceta", ejemplares recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Despachar la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las doce horas.

Sesión del día 7 de diciembre. — Comenzó a las diez horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Darse por enterados de la correspondencia oficial y acordar su despacho.

La distribución e inversión de fondos para el corriente mes con arreglo a las consignaciones del presupuesto.

Señalar para las subastas del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y del Macelo público para el próximo año de 1936 el día 15 del actual, a las diez y once horas del mismo, bajo el tipo de 1.000 pesetas cada una.

Contestar cuestionario de la Excma. Diputación sobre la Coordinación sanitaria en el sentido que se interesa.

Que por el Recaudador del Municipio se proceda a la cobranza del cuarto trimestre del año actual, en período voluntario.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 14. — Comenzó a las diez horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario, Sr. Isla.

Aprobar el acta de la anterior y acordar:

Darse por enterados de las disposiciones contenidas en el "Boletín" y "Gacetas", ejemplares recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Abonar al Ayuntamiento de Tarazona 80'65 pesetas por el cuarto trimestre de aportación forzosa para atenciones de Justicia.

Ingresar en la Depositaria municipal 500 pesetas por el primer plazo del aprovechamiento de las hierbas de la huerta y "Los Lombacos".

Ingresar asimismo 4.967'75 pesetas, importe del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades.

Aprobar nómina de los empleados administrativos y subalternos de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Aprobar varios recibos presentados por el Recaudador municipal, importantes 507'15 pesetas, por partidas fallidas del repartimiento de Utilidades.

Abonar al Recaudador de contribuciones 209'90 pesetas por la contribución de utilidades de este Municipio y año actual.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 21. — Comenzó a las diez horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Aprobar el acta de la anterior y acordar:

Darse por enterados de las disposiciones contenidas en los "Boletines" y "Gacetas" recibidos desde la anterior sesión a la actual.

Darse por enterados de propuesta hecha por la Inspección Provincial Veterinaria sobre haberes a

percibir por los Veterinarios municipales a partir del año 1936, y manifestar su disconformidad con la misma en la parte referente a honorarios a percibir por inspección de cerdos sacrificados en los domicilios, por fijarse mayor cantidad que la que se recauda por tal concepto, y que se comuniquen así a la Inspección para que se reduzca dicha cifra a 250 pesetas, que son las que se obtienen en la recaudación.

Ingresar en la Junta de Mancomunidad el cuarto trimestre de los haberes de los funcionarios sanitarios con arreglo a la ley de Coordinación.

Abonar a la Excm. Diputación provincial el saldo a su favor por el concepto de aportación forzosa hasta el 31 del actual.

Abonar igualmente a los propietarios de fincas a quienes se les ocuparon terrenos para el camino vecinal de Los Fayos la cantidad que se les adeuda por la expropiación de terrenos para dicho camino.

Que se verifiquen todos los ingresos y pagos pendientes antes del 31 de diciembre actual, a fin de girar el balance correspondiente del presupuesto del año en curso.

Adjudicar definitivamente a D. Ginés Bozal los arriendos de pesas y medidas para el próximo año de 1936, en virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra la subasta efectuada el día 15.

Aprobar factura de E. Lasheras, importante 300 pesetas, por suministro de material de escritorio durante el año y que le sea abonada.

Otra de la Compañía Telefónica por la cuota de abonado del teléfono municipal del corriente mes, importante 32'50 pesetas.

Otra de Luis García por 10 sacos de cisco para calefacción de las dependencias municipales, ascendente a 35 pesetas.

Ratificar contrato con el Recaudador del Repartimiento de Utilidades para el año próximo con las mismas condiciones que en el actual.

Requerir a D. Manuel Lacarta para que repare un paredón en la casa que habita, que amenaza ruina, antes de que pueda ocasionar alguna desgracia.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión del día 28. — Comenzó a las once horas y asistieron los señores Torres, Redrado, Casás, Calvo, Vela, García, Bonilla, Domínguez y Secretario.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Darse por enterados de las disposiciones contenidas en el "Boletín" y "Gacetas", ejemplares recibidos desde la anterior sesión a ésta.

Corresponder a invitación hecha por el señor Maestro para asistir a la reunión que ha de celebrarse en su escuela para renovar la mutualidad escolar y exhortar a los padres de los niños para que asistan sus hijos a la escuela, ya que es deficiente la asistencia a las clases.

Aprobar factura de la "Electra Torrellense", importante 453'15 pesetas, por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y material durante el cuarto trimestre del año actual.

Otra por material timbrado suministrado durante el segundo semestre, importante 89'05 pesetas, y que se abone.

Otra de Agustín Bartolomé, importante 41 pesetas, por trabajos y material en el Cuartel de la Guardia Civil.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas.

Y para que conste, expido el presente con el visto-bueno del señor Alcalde, en Torrellas, a 11 de enero de 1936. — Manuel Isla.

*Diligencia.* — El Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó este extracto, acordando su publicación en forma reglamentaria, de que certifico. — El Secretario, Manuel Isla. — V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Torres.

MONEVA

Núm. 1.127.

D. Antonio Ordovás Oliver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Moneva;

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el contratar, mediante subasta, el arbitrio sobre el macelo público para el año actual conforme al pliego de condiciones correspondiente, queda expuesto al público, por espacio de cinco días.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 15 del actual, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo en alza la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

En caso de declararse desierta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el día 22 del actual, en los mismos local y hora y con los requisitos marcados para la primera, con la rebaja del diez por ciento.

Moneva, 7 de marzo de 1936. — El Alcalde, Antonio Ordovás Oliver.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales.

Núm. 1.097.

#### JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 2, se cita por la presente a Antonia Allué, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en la calle del Coso, 104, y de la que se ignora su actual paradero, para que el día veintiuno de los corrientes, a las diez, comparezca en dicho Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario suplente, Enrique Iranzo.

Núm. 1.098.

#### JUZGADO NUM. 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ange' Garcés Guinda, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día diecisiete del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, segundo, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre hurto de prendas de vestir, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 1.098.

#### JUZGADO NUM. 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Mariano Julián, de 27 años, soltero, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día diecisiete del actual, a las once quince, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, 64, 2.º, a la celebración de un juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre infracción a la ley de Caza, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, Vicente Gallarte.